

EL PILOTO.

BUENOS AYRES:

No. 28.—SABADO, 24 DE DICIEMBRE DE 1825.—Tom. 1.

BIBLIOTECA NACIONAL
DONACION MELIAN LAFINUR

D. Juan Antonio Lavalleja, Brigadier. Gobernador y Capitan General de la Provincia Oriental, á sus habitantes.

Cuando pisé en las playas de mi patria para libertaros del yugo ominoso del déspota del Brasil, solo contaba con el noble entusiasmo que ardía en vuestros pechos contra el injusto usurpador.—Sin combinaciones, sin recursos, y solo confiado en vuestra energía y valor, fui dueño de la victoria, el 24 de Septiembre y 12 de Octubre en el Rincon de las Gallinas, y Cuchilla del Sarandí. ¿Que gloria no habeis adquirido en tan brillantes jornadas? La libertad del Pueblo oriental fué sellada con la sangre de algunos de sus valientes hijos; y el susto y terrorismo se esparce en todo el continente del Brasil. Sin embargo el cruel D. Pedro I. se empeña nuevamente en ver correr la sangre de sus vasallos, y ha decretado una nueva invasion á esta provincia para talar nuestros campos y exterminar sus moradores, la que emprendieron el 7 y 15 del presente por puntos distintos.

¡ORIENTALES! Es llegado el instante en que todos debeis correr á las armas, meditad la triste suerte que os espera si os entregais á una vergonzosa apatia. La justa venganza inflame de nuevo vuestro patriótico entusiasmo. Somos provocados á la guerra, y hemos de hacer sentir á nuestros enemigos sus funestas consecuencias. ¡Tema el tirano el esfuerzo de los libres, pues estoy seguro de que sus cobardes esclavos han de tener siempre presente la carga del Sarandí! Si nuestro empeño es general, pronto concluiremos la campaña, á la que os acompañara, como siempre, lleno de júbilo, vuestro gefe y compañero.

LAVALLEJA.

Cuartel general en marcha, Diciembre 19 de 1825.

GUERRA NACIONAL.

Segun se vé de la proclama que acabamos de insertar del capitan general Lavalleja, una nueva incursion por parte de los usurpadores amenaza inmediatamente la provincia Oriental del Estado. Sabemos al mismo tiempo que las fuerzas navales del Imperio, como varias veces lo hemos anunciado, se disponen á bloquear nuestros puertos, *en contestacion á la nota diplomática dirigida á aquel gobierno por nuestro ministro de relaciones exteriores en el dia 4 del pasado Noviembre.* Así el tirano del Brasil vá poco á poco confirmando nuestros tristes presentimientos; y así tambien, el Ministerio de la República, comprueba el bien justificado clamor que hemos elevado sin cesar contra la funesta lentitud de sus medidas, contra su prevision ó desprecio de los sucesos que han ido pasando bajo nuestros ojos, y mas que todo, por su falta de actividad en el cumplimiento de las deliberaciones del congreso nacional. No es por cierto el entusiasmo el que conduce ciegamente nuestra pluma para desahogarnos en vanas declamaciones contra el ministerio. No: los agravios que nos ha hecho el usurpador empiezan ya desde muchos años para que aquella pasion pueda hoy exaltarnos; y los desaciertos del ministerio con relacion á los negocios de la Provincia Oriental, son, á nuestro modo de entender, de tal tamaño, tantos y tan repetidos que ya la esperanza de verle adoptar una marcha mas conforme con la dignidad de la República, ha sido reemplazada por una resignacion tranquila.

Siete meses han corrido desde que el congreso general constituyente sancionó la ley para organizar en la linea del Uruguay el ejército nacional con el contingente de todas las Provincias; pero esta ley cuyo objeto fué defender la integridad del territorio, y auxiliar la empresa de los libertadores de la Banda Oriental todavia hoy no se ha cumplido, ni ha empezado á cumplirse por parte del ministerio de nuestra provincia; y esta asercion es exacta por mas increíble que parezca: la ley del contingente no ha empezado á cumplirse decimos, y esta verdad está ex-

plicada por el ministerio mismo en la consulta que aun en estos momentos acaba de hacer á la Sala de Representantes sobre si debe ó no considerarse perteneciente al cupo de la Provincia la pequeña fuerza del ejército permanente que ha enviado á la línea del Uruguay. Esto hace el ministerio que debió haber dado el ejemplo á todas las provincias para ejecutar la ley predicha, sin esperar á que ellas nos lo diesen como en la realidad lo están dando; y esta circunstancia tomaria un grado de valor asombroso si al lado de ella se considerasen las diferentes trabas que en el discurso de siete meses han sido opuestas á la ejecucion de aquella ley, y cuyo recuerdo no podriamos hacer sin escándalo de los gobiernos y los pueblos.

Por otra parte, hoy se cumplen dos meses que el congreso nacional ha decretado la reincorporacion de la Provincia Oriental á la República, y otros tantos hace que el poder ejecutivo fué encargado en consecuencia de proveer á la defensa y seguridad del territorio; pero á no ser la nota diplomática pasada por el ministerio al gabinete del Brasil, ninguna otra medida le hemos visto adoptar conducente á la defensa y seguridad que se le ha encargado. Era de suponer que una de las primeras providencias del ministerio, fuese la de hacer pasar á la otra banda el ejército nacional fuerte ya de mas de dos mil veteranos, y cumplir por su parte esa ley de 11 de Mayo que tantas veces le hemos dicho que no ha cumplido; pero forzoso es decirlo, todavia no tenemos noticia de que el ejército haya pasado el Uruguay, aunque ya la tenemos bastante cierta, de que la seguridad del territorio está amenazada por fuerzas superiores, á las que puede disponer el general Lavalleja; que todos los prisioneros tomados por él durante su heroica lucha se hallan aun en la Banda Oriental distrayendo con su atencion una parte de sus tropas; que el ejecutivo nacional no ha tomado una medida para desembarazarlo de aquel peso, y finalmente que la guerra de la nacion está todavia pesando exclusivamente sobre los esfuerzos de los héroes de Sarandí. ¿Podremos entre tanto persuadirnos que si los Orientales fuesen hoy desgraciadamente batidos por los usurpadores,

y arrojados de la Provincia se harian mayores esfuerzos para recuperarla que los que hoy se hacen para solo conservarla? Si hoy que la provincia está libre de enemigos nos cuesta tanto movernos para asegurar un suceso de los mas prodigiosos, que pueden verse en la historia de los pueblos ¿que actividad podriamos prometernos de nuestro ministerio si los Imperiales reconquistasen la provincia, y fuese preciso arrojarlos con las armas? . . .

Pero en medio de tan admirable negligencia, ó bien sea *sábía circunspeccion*, una cosa hay indudable, y es que el usurpador del territorio oriental amenaza la existencia política, la vida y la felicidad de los pueblos Argentinos; que los recursos que están á la vista no corresponden á la magnitud del compromiso, y que el enemigo ha adquirido ya una gran ventaja en el hecho de hallarse en actividad mientras nosotros descansamos como en el seno de una deliciosa paz octaviana. ¿Podrán decir que aman de veras la libertad, y la gloria de su patria, aquellos que bajo el dulce nombre de la paz con el extranjero ven aun con criminal indiferencia prepararse nuevas cadenas para los Orientales, y nueva ignominia para nosotros, y para los descendientes de nuestros hijos? No es que nosotros deseamos la guerra: es que la creemos indispensable, sino queremos condenarnos al envilecimiento: nosotros amamos la paz; porque sabemos que sin ese don divino la vida de los hombres no puede ser sino un tormento continuado, y tal vez tenemos mas motivos de sentir esta verdad que no esos mismos en cuyos lábios hipócritas no falta jamas el language de una venenosa moderacion, mientras que su pecho está ardiendo en pasiones mas funestas á la sociedad que los extragos mismos de la guerra; pero que caiga el velo que encubre su corazon, y acaso aparecerá que el sentimiento de la paz que aconsejan no es otra cosa mas que un pacto, de interes ó de conformidad con la ley de la servidumbre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Remitido.

A vosotros corresponde ahora, SS. porque os creemos ya en la aptitud que deseabais, el pronunciaros sobre un ne-

gocio manejado de manera que viene comprometida la dignidad é independencia de los jueces, el decoro y fama interior del gobierno, y los mas apreciables derechos civiles. Nosotros nos propusimos escribir nuestro voto sobre la manera de hacer efectiva la responsabilidad de los jueces; protestamos no aludir ni á hechos ni á personas, y si hemos arribado ya al punto de manifestar con dignidad nuestra humilde opinion, es preciso no anuleis vosotros el compromiso á que tan satisfactoriamente os sujetasteis.— Sois depositarios de una parte del poder censorio, y nosotros hacemos uso simplemente del derecho de pensar.

No lloramos los males que publican millares de lenguas porque no es honorable obtener por las lágrimas, ó las quejas lo que la justicia imperiosamente demanda; pero escuchad, SS. algunas de nuestras razones. Observad que serian estériles las esperanzas de aquel pueblo donde la administracion de justicia estubiere ceñida á oír y concluir las contiendas promovidas sobre el goce de los derechos civiles; porque luego que el magistrado se hiciera sordo á los clamores del perseguido por la malicia ó por el poder, luego que el magistrado quisiera añadir á la desgracia de un infeliz, la de no poder hacer valer la fuerza de las leyes, ó la de verla inicuaamente empleada contra sus derechos, en este momento aparecería como un mal irreparable el mejor medio para reparar todos los males. No se puede decir que se administra justicia donde hay solo autoridades encargadas de componer á los ciudadanos en sus diferencias; es necesario que haya magistrados encargados especialmente de juzgar á los jueces, y toda la dificultad está, segun nuestro modo de pensar, en la manera de constituir tal magistratura. Si esta consideracion es vigorosa tomada como un principio, su exactitud se manifiesta con claridad luego que es examinada en sus relaciones. Nuestros jueces disputan como una propiedad el desempeño de sus oficios, cuando nada es mas monstruoso bajo un régimen representativo como el derecho á sostenerse en los empleos; nuestros jueces perecen de hambre, son mortificados por los mas punzantes deseos, entre tanto que es una verdad luminosa que de

todos los funcionarios públicos los que demandan por razones mas políticas una abundante compensacion, son aquellos que en fuerza de sus oficios quitan á los unos para dar á los otros: nuestros jueces en vez de una legislacion sábiamente combinada tienen por regla de sus procedimientos varios montones de declaraciones inconexas, vagas, y contradictorias de que puede ampararse en sus extravios el menos hábil de ellos; nuestros jueces, cuando todo marcha en el pais ó se desea que marche con un carácter de publicidad que satisfaga al bueno, é imponga al malvado, se esconden para apuntar la ley que acaba una contienda: ni si quiera están obligados á motivar sus votos ante el pueblo, al contrario; cuan fácil será que en un colegio de magistrados triunfe la osadia y presuncion de un altanero sobre la humildad, ó intolerancia de sus cólegas. Pensabamos continuar, SS. pero ¿por que detenernos sobre verdades tan universalmente reconocidas? mas preguntamos á vuestro coescritor ¿cual es el muro que contiene este torrente? Sin tales motivos la residencia debe ser una de nuestras instituciones, y con ellos pretender dejar sin alguna responsabilidad, á nuestros pobres jueces, comprometerlos mas, procurar su total descrédito por la única parte invulnerable, aumentar sin razon esa grito justa, y contenida contra las arbitrariedades de la gente de justicia. SS. nosotros creemos, lo repetimos, que la garantía que se debe otorgar al pueblo en el órden judicial no consiste precisamente en darle buenos jueces, buenas leyes civiles, sino en formar á aquellos por la fuerza de las instituciones, en sostener el poder de estos por la habilidad de las combinaciones políticas, y mas que todo en que entre las leyes constitucionales de la separacion de los poderes se registre la que establezca un argos que examine la conducta de los que administren mal ó no quieran administrar justicia, una magistratura suprema, que conserve el vigor de las instituciones judiciales con todo el poder necesario para castigar ejemplarmente al criminal. Si el pueblo no tiene á donde elevar sus quejas contra las arbitrariedades es falso que goza de sus derechos con seguridad, y si el ma-

gistrado no teme ser castigado por sus desaciertos, sus pasiones podrán siempre mas que sus deberes, y el libro de los derechos civiles será textado sacrilegamente por manos impuras. Ved pues, SS. el objeto de un S. P. J. y los motivos que nos han decidido por el sostenimiento del que nos dá la ley. Es verdad que el es susceptible de mejoras, aun bajo el carácter provisorio que reviste: no puede dudarse que tienen remedio los muy pocos males que él causará, mas esto no importa sino la necesidad de pensar en ello; nunca es bueno destruir en el órden social antes de preparar y concluir la obra nueva, porque siempre el aniquilamiento del poder absoluto lo ha producido la plantificacion de las garantías, y porque ninguna vez, podrá ser preferible la anarquía al despotismo.

Reducidos á indicar apenas nuestros pensamientos, concluiremos SS. en vuestro siguiente número con lo que pensamos pueda oportunamente hacerse para mejorar esta institucion, hasta lograr una puramente nacional, ó si esto no debe ser, hasta que la establezca constitucionalmente la provincia.

REMITIDO.

El juez de paz de Chascomus en vista del comunicado escandaloso inserto en el número 27. de su respetable periódico, firmado él *enemigo de los atentados*, no puede menos que declarar como falso, y altamente calumniantes todo su contexto. El se abstiene de descender á los por menores á que dá lugar este libelo con la esperanza de que el fallo público, que resultará del juicio que ha promovido su autor contra mí, será la mejor prueba de la rectitud con que me he conducido, como igualmente el que arrojará la condenacion, y el desprecio sobre un calumniador atrevido. Espero que V. se dignará insertarlo en el primer número para que el público suspenda el juicio sobre el particular, hasta aquel momento. Entre tanto soy de V. servidor Q. B. S. M.

Felipe Girado

Proyecto de un Banco de Habilitacion.—Remitido.

Este Banco tiene por objeto promover la industria en un país á donde son escasos los capitalistas en las clases de agricultura y manufactura, y al cual el Gobierno mismo puede acudir por auxilios y apoyo en cualesquiera emergencia.

CAPITULO 1.º

Art. 1.º Por una ley del Congreso general puede establecerse en el mismo lugar á donde resida el Gobierno permanente una oficina con el nombre de *Banco de habilitacion nacional*, ó de las *Provincias Unidas del Rio de la Plata*, para hacer en él una especie de billetes llamados *papel moneda nacional*.

2.º Para la direccion de esta oficina se nombrarán un presidente, un tesorero y tres comisionados con facultad de emplear grabadores, impresores y demas dependientes que necesiten en aquel establecimiento en la fabricacion de billetes de cinco pesos para arriba.

3.º Cuando los billetes estén hechos y firmados por el presidente y tesorero y registrados en forma, se emprestarán en la provincia de la capital sobre bienes hipotecados por doble suma de la empréstada al 6 por ciento anual.

4.º El valor de los bienes fincados se determinará por una comision de cinco personas nombradas por el presidente con aprobacion del gobierno, incluyendo un abogado para examinar los títulos, &c.

6.º Para el establecimiento de dicha comision de tasadores, el presidente debe nombrar doble número, á fin que el gobierno escoja los que le parezca conveniente.

6.º Los que hayan pedido dinero prestado han de pagar el rédito cada seis meses, y el principal cuando y como mejor les conviniere; es decir, todo junto ó por partes. Mientras que los deudores paguen el rédito con regularidad el Banco nunca pedirá el principal.

[En el próximo número continuarán los demas capítulos.]

El emperador del Brasil acaba de declarar la guerra, á la república el día 8 de este mes.—La sangre inocente de los desgraciados brasileiros vá á ser derramada para sostener la ambicion, y la injusticia de ese tirano execrable que se llama defensor perpetuo de la libertad. Las hordas de sus esclavos se mueven ya en direccion del territorio que ha poco dejaron cubierto de cadáveres, y sus fuerzas navales deben tambien aparecer de un momento á otro delante de nuestras playas.

Este acontecimiento estaba demasiado previsto, como una consecuencia infalible de los sucesos que han precedido, y no hay ciudadano en la república de los que observan la marcha de los negocios políticos á quien haya podido ocultarse este resultado sino es al ministerio encargado de velar por la seguridad y el honor del Estado. Así tenemos razon para juzgarlo, cuando despues de tantos motivos de esperar un rompimiento por parte del Imperio, vemos en la práctica que el ministerio los ha despreciado todos, en la confianza tal vez de que en su política hallaria recursos para llamar á la razon al gabinete del Brasil, recuperar pacíficamente el territorio que nos habia usurpado, y dejar á la nación argentina vindicada de los repetidos insultos con que en la série de 10 años ha sido amanzillado su honor, su nombre y su decoro.

Nosotros mismos, que hoy tenemos el pesar de ver cumplidos nuestros tristes presentimientos, y de haber calculado con demasiada exactitud acerca de los desaciertos del ministerio, pudimos algun dia ser engañados voluntariamente, y distraer nuestros fundados recelos esperando de su sabiduria alguna maravilla de aquellas que los grandes génios suelen producir de veinte en veinte siglos. ¿Y podriamos dudar sin temeridad de la ajustada política de nuestro ministro en aquellos momentos en que lo veiamos seguir en la marcha ordinaria de su administracion en medio de circunstancias que debian alterar la política del gobierno del Estado y la del gabinete del Imperio? ¿Habríamos de creer que bajo la indiferencia con que eran

por él considerados los progresos de los valientes Orientales no hubiese importantes planes políticos para asegurar su libertad, y sus triunfos? ¿Podíamos dudar que esa inmovilidad estubiese fundada en alguna profunda combinacion, cuando le veiamos indiferente respecto á los extraordinarios sucesos de aquel pais, inactivo en la ejecucion de las leyes del congreso nacional, relativas á la seguridad y auxilio de los Orientales, siempre remiso para adoptar medidas de guerra, siempre pronto para decidirse por el camino de las negociaciones con el fatuo, el impudente, y el orgulloso usurpador de la Banda Oriental? ¿Podíamos dudarlo? A lo menos, cuando no aguardasemos con toda fé un gran resultado de la sábiduria de nuestro ministerio, porque á la verdad (sin agravio de los individuos) su ciencia en política jamas nos ha debido gran concepto, un rayo de esperanza sin embargo venia de tiempo en tiempo á reanimarnos con la idea, de que los esfuerzos hechos para desviar la guerra traerian por resultado la libertad de la Provincia Oriental por medio de un avenimiento honroso. Pero el honor nacional, hoy mas que nunca está insultado por la corte del Brasil, el territorio Oriental está invadido; la *ley de 11 de Mayo* no está cumplida; el Rio de la Plata está indefenso; las costas del Estado están expuestas al pillaje de los esclavos del usurpador; los puertos de la República van á ser bloqueados por el enemigo, las lanchas cañoneras no tienen tripulacion; el contingente de la provincia no ha ido á incorporarse á la línea del Uruguay: el decreto de reclutamiento no ha producido mas que seis individuos; las balizas no tienen las defensas que indica el arte, para resguardar la poblacion de los fuegos del enemigo; la libertad de la patria está altamente amenazada, y nuestras esperanzas en la sábia política del ministerio han naufragado entre esos escollos que acabamos de pasar. ¿Que es lo que resta? Que el heroismo, que el entusiasmo y las virtudes cívicas del gran pueblo Argentino suplan hoy los lamentables errores de una política inconciliabile con los principios de un usurpador insolente, y con los derechos y los sentimientos de un pueblo libre. Que el civismo de

los pueblos dé hoy á la guerra nacional el impulso que hay mucho tiempo debió estar preparado por los encargados de su seguridad y defensa; *que el gobierno general permanente sea ya separado del de la Provincia, y depositado en las manos del ciudadano que está indicado por su energía, por su talento y por sus virtudes cívicas para dar direccion á la nave del Estado, y que él que la salvó de entre las borrascas de la guerra civil la salve hoy de la tempestad con que la amenazan los tiranos.* Que la venganza nacional finalmente sue- ne en todos los angulos de la República, y que esta ven- ganza de tantos modos provocada, y de tantos modos re- primida restablezca con usura el honor perdido, que dé á todos los déspotas una leccion saludable en el escar- miento del emperador del Brasil, y que el único pueblo que permanece esclavo en el nuevo mundo reciva la liber- tad de aquel mismo que en el año diez dió á toda la Amé- rica el ejemplo para adquirirla.

REPRESENTACION NACIONAL.

El congreso general constituyente ha facultado al po- der ejecutivo para revestir con las atribuciones de capi- tan general en las provincias limitrofes con el Brasil al general en jefe del ejército nacional que debe pasar á la margen Oriental del Rio Uruguay.

INGLATERRA.

En el *Times* de Octubre 9 se hallan registradas las si- guientes observaciones á la ordenanza del Gobierno In- gles prohibiendo á sus súbditos tomar parte en la guerra entre otros Estados, y la cual ha sido publicada aquí por el *Mensajero* elogiando la medida.

“El Divan ha triunfado, y los cristianos del Oriente quedan abandonados al alfange Turco. La ordenanza del rey publicada en la Gaceta del 4, destruye toda es- peranza de auxilio de parte de Inglaterra y los Griegos entre los peligros que por todas partes los cercan, deben desde ahora fiar su salud á sus solos esfuerzos. Dicha

ordenanza está directamente calculada contra la empresa del Lord *Cochrane*. Toda la cristiandad la leerá con asombro; y la Europa la oirá con sorpresa: ella presenta á la Inglaterra en toda la plenitud de su poder y gloria, inclinándose ante las impotentes amenazas del bárbaro Turco, y abandonando á la destruccion á un pueblo cristiano. Se habla en ella *de la extricta é imparcial neutralidad* mantenida por la Inglaterra y el poder otomano y los Griegos; pero ¿no es notorio que de aquí se han suplido pródigamente á la puerta armas y municiones desde el principio de la contienda? ¿no es público que los soldados turcos sitiados en sus fortalezas, recibieron constantemente provisiones de Malta, y de las Islas Jónicas, y que *Sir Tomas Mailland* por medio de su gobierno fué el enemigo mas perseverante de los griegos? En estos puertos se contruyó y se armó completamente una fragata de guerra para el Pacha de Egipto; las armas, vestuarios y equipamiento de sus tropas Arabes y Nuvianas, se suplieron casi exclusivamente de Inglaterra, y en este momento mismo comerciamos en algodones de Egipto en grandes cantidades, y facilitamos á Mahomet Ali los fondos para mantener la guerra de asesinos que hace en Grecia su hijo *Ibrahim*. El acta de enrolamiento extrangero que se quiere hacer revivir de su letargo fué pasada durante la contienda entre España y sus colonias emancipadas: ella era un eslabon de la grande cadena política que oprimía á la Inglaterra bajo la desgradante administracion del desgraciado Lord Londonderry. Ningun bien sin embargo, hizo á la España. La América del Sud rompió sus grillos, y nosotros hemos reconocido recientemente su independendencia. Mejores dias han rayado despues sobre la Gran Bretaña ¿y por que se ha de restablecer esta odiosa medida? ¿El barbaro Divan se aventuraria á cometer algun ultraje contra súbditos ó propiedades Inglesas? ¿Se atrevería a violar los derechos de las naciones en la persona del representante de esta corte? ¿Osarían los Pachas de Smirna, Alepo, Damasco ó Bagdat, hacer insultos á los cónsules de Inglaterra, cuando estan ciertos que la venganza de la nacion los seguiría? No.

Con todo el fanatismo de los turcos, su gobierno, no es tan insensato. El conoce muy bien nuestro poder é influencia. Un rompimiento con Inglaterra, sacudiría hasta en su centro aquella ruda estateocracia, y daría la victoria y la libertad á la Grecia. Pero ¿se ha temido acaso excitar los celos de la Rusia y se ha publicado esta ordenanza con el fin de desarmar al ambicioso autócrata? Alejandro ha dejado su capital para revistar su ejército sobre las fronteras de la turquía; sus hordas de cosacos se estan concentrando en Besaravia, Witgenstien manda esta fuerza que está pronta á pasar el Pruth á primera órden. Este desarrollo de fuerzas, tiene evidentemente algun grande objeto; y se considera como un anuncio, de que si la Inglaterra protege á los griegos, las provincias turcas serán despojos de los Rusos. ¿Vá acaso el Lord Stranford, comisionado para contener este movimiento, mientras que Mr. Stranford Cannig, conduce á Constantinopla el fatal firman que lleva la desesperacion á los desgraciados Griegos? Hemos dicho antes que el protectorado de la Grecia, no podía aceptarlo la Gran Bretaña, y que por una preponderancia gravosa en el Este de la Europa, no debíamos arriesgar una guerra: pero ¿dirijiría acaso la Rusia sus hordas sobre la Turquía, por que unos pocos buques y subditos ingleses auxiliasen á los griegos? Si fuese así como es que ella calló, cuando el Lor Biron se empeñó en la lucha á favor de ellos? Se manifestaron acaso algunas demostraciones hóstiles por los empréstitos sucesivos que han salido de este pais ó por el transporte de artillería y municiones de guerra? ¿Y podría ahora ser un pretexto para agresion la presencia del Lord Cochrane, en aquellos mares? Alejandro es demasiado cauto para arriesgar una guerra con Inglaterra: él no ha olvidado el descontento que causó la primera guerra, ni el asesinato de su padre el insano Pablo. Los griegos no pueden pelear solos contra los disciplinados egipcios y contra todo el poder de Turquía: ellos deben sucumbir en la contienda, y la Morea se convertirá en un campo de matanza mientras nada sobrevivirá sino la memoria de lo que fué la Grecia. La polí-

tica de Mr. Canning ha sido hasta aquí honrosa á sí mismo y útil al país, pero la mision al Brasil y su ordenanza son de diferente clase. La destruccion de Grecia nada agregará á nuestra fama, y el historiador futuro cuando recuerde aquella catastofre la atribuirá á la política de Inglaterra y dirá: *Ellamiró con apatía el sacrificio de un pueblo valiente y vió tranquila humillarse la cruz ante la media luna.*

Del Times Octubre 9.

Valor de los fondos extrangeros en Inglaterra:—

España de 1821	17 $\frac{1}{2}$
Id. de 1823	13 $\frac{1}{2}$
Dinamarca	101 $\frac{1}{2}$
Rusia	199 $\frac{1}{4}$
Prusia	98 $\frac{3}{4}$
Méjico	71 $\frac{1}{2}$
Colombia	77
Chile	67 $\frac{1}{4}$
Perú	66 $\frac{3}{4}$
Buenos Aires	83
Id. los últimos	100
Francia	99
Portugal	83 $\frac{1}{2}$
Grecia	30 $\frac{1}{3}$

MINERALES DE FAMATINA.

(Artículo de carta.)

“ Van adquiriendo todo el carácter de la certidumbre las noticias que anteriormente se me habian comunicado de que el mineral estaba produciendo grandes riquezas: San Roman que ha estado conmigo me lo ha asegurado, y está en la actualidad beneficiando un cajon de metales del que sacará sin disputa 1600 marcos, y de otro medio cajon que tiene se han separado diez arrobas de plata en barra, todo del socabon: este mismo orden van guardando los demas beneficios que por mi cálculo nos darán en suma como cincuenta mil marcos.

Han arribado á Montevideo los operarios que se hicieron venir de Europa para emplearse en el labor de aquellas minas; siete de ellos con su gefe se hallan ya en esta capital, y durante el dia de hoy se aguarda el buque de vapor que ha salido para aquel puerto con el fin de conducirlos. Por este buque recibiremos noticias detalladas de la nueva marcha del gabinete del Brasil, y sus medidas relativas á la guerra que nos ha declarado el 8 del corriente segun las noticias de ayer.

República del Perú.

Las fuerzas militares que se hallan sobre las armas bajo el mando del libertador Bolivar desde Trujillo á Taríja ascienden al número de 23,600 hombres.

Buenos Aires.

El precio de los artículos del Brasil ha tenido de ayer á hoy una alteracion de 50 por ciento en aumento.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El ejecutivo nacional *ha pedido autorizacion* al soberano congreso para expedir despachos de brigadier general de la nacion al capitan general D. Juan Antonio Lavalleja, y al general D. Frutuoso Rivera.

Igual autorizacion ha pedido para premiar á los 32 valientes que con el inmortal Lavalleja llevaron la libertad á su patria; para premiar igualmente á los oficiales que mas se hubiesen distinguido en su heroica campaña.

Tal vez algunos de los que vean que el poder ejecutivo pide ahora autorizacion para dar aquellos premios se persuadirán *que antes no los dió por no tenerla . . .*

MONTEVIDEO.

El general Lecor debe ser relevado por una junta go-

vernativa presidida por el general Majesi: él debe en consecuencia pasar á la corte.

Las operaciones de la guerra en el Rio Grande parece que deben ser encargadas al general *Gordilho*.

VARIEDADES.

La siguiente fábula nos ha sido remitida con especial encargo de publicarla en este número; pero es demasiado extensa, y solo por sastifacer de algun modo al Sr. corresponsal, daremos lugar á los tres primeros versos, y en los siguientes números publicaremos el resto.

FABULA TROYANA.

Los cuadrupedos y los volatiles.

Dichoso tiempo aquel en que el borrico

Sabía deletrear y hacer renglones.

El cuervo hacía gacetas con el pico.

Con la pata el potrillo hacía sermones;

Daba el xavalí con su redondo hocico.

De retórica doctísimas lecciones.

Y el vulgo de su ciencia satisfecho

Sus escritos pagaba con afrecho.

Era el tiempo en que el mísero troyaño

El muro ensangrentado destruía

Y la encendída tea por su mano

Con el paladion enorme introducía

Al pérfido Sinon creyendo ufano

Cuando por los campos diz que discurría

Con paso lento y grave hocico

Llevando los mensajes un borrico.

Era su señor un mono astuto,

Con alta pretension de ser persona,

Progénito varon y dulce fruto

De legítima union de zorro y mona;

A quien siguiera humilde el manso bruto

Desde la ardiente á la templada Zona

Por una racion de paja muy menguada

Con esperanzas de comer cebada,

(Continuará.)

IMPRENTA DE HALLET.